USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FECHA DE ENTREGA	02/10/2026
HORA DE ENTREGA	
WHATSAPP	NO APLICA
OBSERVACIÓN / MEDIO DE ENTREGA	Recibido personalmente el señor Fabio Fernando Grisales.

Revisada la documentación que obra en el expediente, se verifica que la citación fue efectivamente entregada en la dirección correspondiente el día 02 de Octubre de 2026, según la trazabilidad del envío y la constancia de entrega que reposan en la actuación. La comunicación correspondía a la audiencia programada para el 20 de Octubre de 2026, a las 08:30 a. m.

3. CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA A LA AUDIENCIA

Llegada la fecha y hora señaladas para la audiencia pública, se deja constancia de que los presuntos infractores y/o propietarios citados NO COMPARECIERON a la diligencia, ni se hicieron presentes personalmente ni por intermedio de apoderado, según se verifica al momento de la instalación de la audiencia.

En consecuencia, acreditada la entrega de la citación y verificada la no comparecencia de los citados a la primera audiencia, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto 768 de 2025, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. En garantía del debido proceso y del derecho de defensa, se concederá el término legal para que los ausentes, si a bien lo tienen, justifiquen su inasistencia.

4. DETERMINACIÓN FRENTE A LA NO ENTREGA DE LA CITACIÓN

En consecuencia, no resulta procedente aplicar las consecuencias jurídicas previstas para la inasistencia del presunto infractor, por cuanto en el presente caso no se encuentra acreditado que haya sido debidamente citado. La imposibilidad de comparecer a la diligencia no puede ser atribuida al presunto infractor cuando la comunicación correspondiente no fue efectivamente entregada.

Por lo anterior, el Despacho ORDENA LIBRAR NUEVAMENTE CITACIÓN al/los presunto(s) infractor(es), por el medio de comunicación previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señalando nueva fecha y hora para la realización de la audiencia pública y dejando constancia de la entrega efectiva de la comunicación en el expediente.

La nueva citación deberá indicar expresamente el comportamiento objeto del proceso, la fecha, hora y lugar de la audiencia, el derecho a ejercer la defensa personalmente o mediante apoderado y las consecuencias legales derivadas de la inasistencia, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCIÓN DOCE DE CONVIVENCIA Y PAZ

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

PROCESO VERBAL ABREVIADO – ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

PROCESO POLICIVO No. 2026-4395

COMPORTAMIENTO: ARTÍCULO 135, NUMERAL 4, DE LA LEY 1801 DE 2016

1. INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

En Manizales, Caldas, a los 20 días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 08.30 am, en las instalaciones de la Inspección Doce de Convivencia y Paz, se deja constancia de la diligencia programada dentro del Proceso Verbal Abreviado No. 2026-4395, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

El presente proceso tiene como presunto(s) infractor(es)FABIO FERNANDO GRISALES BURITICA, identificado(s) 16.071.534 con los documentos de identidad que obran en el expediente, y se relaciona con la presunta comisión del comportamiento contrario a la integridad urbanística previsto en el artículo 135, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, respecto de las obras de construcción adelantadas en el inmueble ubicado en la CARRERA 26 36 44 Barrio Cervantes, comuna La Fuente, de esta ciudad.

De acuerdo con el informe técnico No. I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-3722, incorporado al expediente, durante la visita de inspección se evidenció una ampliación de la vivienda, construcción de segundo nivel del inmueble. El inmueble se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-47393.

2. CONSTANCIA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y CITACIÓN

Para efectos de garantizar la trazabilidad de la actuación, se deja constancia de que este Despacho libró la correspondiente citación a audiencia pública mediante notificación personal del fecha 24 de Marzo de 2026, dirigida al/los presunto(s) infractor(es), en la cual se indicó la fecha, hora y objeto de la diligencia, así como el derecho a ejercer la defensa personalmente o por intermedio de apoderado, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

DESTINATARIOS	FABIO FERNANDO GRISALES BURITICA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	16.071.534

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La audiencia pública se desarrollará en la nueva fecha que sea fijada, previa verificación en el expediente de la correspondiente constancia de entrega de la citación. Una vez surtida esta etapa, se continuará el trámite del proceso verbal abreviado conforme a las reglas establecidas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

De no presentarse justificación por ninguno de los presuntos infractores dentro del término concedido, o de no ser aceptada las justificaciones presentadas, se continuará el trámite en la etapa en que haya quedado. Así mismo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas al expediente y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

5. ORDEN DE NUEVA CITACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA

La presente acta se incorpora al expediente No. 2026-4395, junto con la citación librada, la constancia o reporte de devolución/no entrega expedido por el servicio de correspondencia y los demás documentos relacionados con la diligencia.

La presente acta se incorpora al expediente No. 2026-4395 junto con la constancia de entrega de correspondencia y los demás documentos que hacen parte integral de la actuación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la audiencia a las 09.00 am horas del mismo día.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANA MARÍA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Doce de Convivencia y Paz
Alcaldía de Manizales

del día siguiente de la fecha señalada para la audiencia, para que justifique su inasistencia. Si no presenta justificación o esta no es aceptada, se continuará el trámite en la etapa en que haya quedado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Las instalaciones de la Inspección Doce de Convivencia y Paz están ubicadas en la Calle 48D Carrera 3F, Casa de Justicia Bosques del Norte, teléfono 3174410055.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad. Si comparece mediante apoderado, deberá presentar el correspondiente poder en los términos legales.

Cordial saludo,

ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Doce de Convivencia y Paz
Calle 48D Carrera 3F Casa de Justicia Bosques
Celular 3174410055
ana.bedoya@manizales.gov.co

Proyecto: Paula Tatiana Cardona C.

NOTIFICACION:	
FIRMA QUIEN RECIBE:	
CÉDULA:	
NO. CELULAR:	
FECHA DE RECIBIDO:	
HORA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
AUTORIZO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI: NO:	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

I12UP 1620-2026 *ARCO 10452-2026*

Manizales, Martes 27 de octubre de 2026

Señor(a)
FABIO FERNANDO GRISALES BURITICA
CARRERA 26 N° 36-44 Barrio Cervantes
Tel. 3046210303
MANIZALES

Referencia: **CITACION A AUDIENCIA QUEJA N° 2026-4395**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Martes 4 de Mayo de 2027 a las 02:30 PM**, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública correspondiente al Proceso Verbal Abreviado No. 2024-4395, en la cual podrá ejercer su derecho de defensa personalmente o por intermedio de apoderado.

El proceso policivo que se adelanta en su contra está relacionado con el comportamiento contrario a la integridad urbanística previsto en el artículo 135, numeral 3, artículo 135, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, respecto de las obras de construcción adelantadas al parecer sin la respectiva licencia urbanística e intervención en espacio público en el inmueble ubicado en la CARRERA 26 N° 36-44 Barrio Cervantes, comuna La Fuente de esta ciudad.

En la audiencia pública se desarrollará el procedimiento previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, garantizando su derecho a presentar argumentos y pruebas, solicitar la práctica de las pruebas pertinentes y conducentes y ejercer su derecho de contradicción. El Despacho resolverá lo que en derecho corresponda, una vez surtidas las etapas procesales establecidas en la ley.

El expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para ser consultado en cualquier momento, dentro de los horarios de atención establecidos. Para facilitar la atención y verificar la programación de la diligencia, se sugiere comunicarse previamente con la Inspección Doce de Convivencia y Paz para confirmar la fecha y hora de la audiencia.

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la primera citación a audiencia, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto 1070 de 2015, adicionado por el Decreto 768 de 2025. En tal evento, se le concederá un término de tres (3) días, contados a partir

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

E Exp 2026-4395

Hoy

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Más información

Señor Fabio Grisales cordial saludo, le escribimos de ma inspección doce, en vista de que nonse prese to ala audiencia del 20 de octubre de 2026, se adjunta oficio I12UP **1620-2026** citación a audiencia del proceso **2026-4395**, por construcción sin licencia e intervención de espacio público, el el barrio cervantes, siendo notificado por este medio favor no faltar, gracias por la atención prestada

8:28 a.m.

Se cita para el 4 de mayo de 2027 a las 2.30 pm

8:28 a.m.

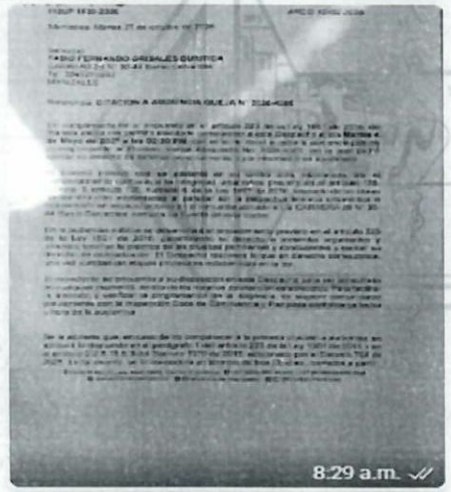



Escribe un mensaje

Info. del contacto

E

Exp 2026-4395

+57 304 6210303

Llamar Video Buscar

Archivos, enlaces y documentos 2





Mensajes destacados

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales
Desactivados

Chat limitado
Desactivado

ESP 8:32 a. m. miércoles 28/10/2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES